

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº/36-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 0 6 JUL. 2016

VISTO:

El Memorándum Nº 664-2016-OSINFOR/06.1, de fecha 01 de julio del 2016, mediante el cual se solicita asignación de fondos por encargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;





Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40° numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de "Encargos" al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución" de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego — 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre — OSINFOR", de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos por supervisión, a ejecutarse entre el 09 de julio al 25 de julio del 2016, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 834 de fecha 05 de julio del 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva Nº 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

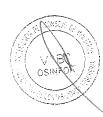
ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

CONSEJ Pregistrese y comuniquese.

C ROYENA ARCE GRANDEZ

Jefa (e) de la Óficina de Administración Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº /36 -2016-OSINFOR/05.2

2	OFICINA	ၓ	RESPONSABIF	L	RDR	בבסחע מב ובסווסים
	DESCONCENIRADA	GASTO		Meta	Importe Total	NO DOCUMENTO DE COMO D
_	TARAPOTO	GASTOS DE SUPERVISIÓN	ALBINO ALIAGA CAMPOS	12	8,984.00	Del 09 de julio al 25 de julio de 2016
		TOTAL			5/.8,984.00	

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL № -2016

Ŋ
ιĊ
9
$\mathbf{\alpha}$
0
L
Z
ত্র
0
Ġ
Ξ
-20

UNIDAD	OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO	ADA DE TARAPOTO
CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Supervisión	
CLASIFICADOR DE GASTOS	META 12 RDR	OIALMEIA12 RDR
2.3.11.11	1,680.00	1,680.00
2.3.15.31	40.00	40.00
2.3.15.41	70.00	70.00
2.3.18.12	50.00	50.00
2.3.199.199	204.00	204.00
2.3.21.2.99	30.00	30.00
2.3.25.12	3,400.00	3,400.00
2.3.2.7.11.99	3,510.00	3,510.00
Total	8,984.00	8,984.00









PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos. Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM Nº 662 -2016-OSINFOR/06.1

PARA

.

C.P.C Royena Arce Grandez

Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO

:

Solicito Fondos Por Encargo

FECHA

Magdalena del Mar,

0 % JUL. 2016

Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud de fondos por encargo a favor del Ing. Albino Aliaga Campos, personal de la Direccion de Supervision de Concesiones, quien estara realizando los trabajos de supervision a los contratos de concesión forestal, 22-SAM/C-J-023-03 (FORESTAL ALTO SAPOSOA SAC)-0 y 22-SAM/C-I-AD-001-08 (EMPRESA MADERERA RIVAS HNOS SRLTDA), que se realizara del 09 al 25 de Julio del 2016.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 12.05, afectado a la Meta 012, con fuente de financiamiento; Recursos directamente recaudados.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del Nº 991 - DSCFFS 2016.

Atentamente,

David Blas Jaimes

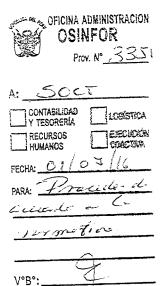
Schifector (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones

Forestales y de Fauna Silvestre

OSINFOR

DBJ/ijlg



SIRAG CONTAGNEDAD Y ESCHERIA OSINEOR FOR N°
: Justawo
RECURSOS LOGISTICA
FECNA: 04-07-2016
PURE REUSEON
_ y tranute
10000







SOLICITUD DE FONDO POR ENCARGO N° 991

DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

A PHP Error was encountered

Severity: Notice

Message: Undefined variable: nom

Filename: reportes/repoEspecJefe.php

Line Number: 74

		Finalidad	
		Meta	1000
		Componente	5003714
	Activities	ACCIVIDAD	3999999
r Funcional	Grupo	Functional	0119
Cadena	Div. Functional	054	PC0
	Funcion	17	
	Sec. Func.	0012	
Forks	- ecild	n 30 2016 5:33PM	
	1	5	

Γ		T	٦				150	:	02	7	0	7	20	7	8	_	0	_	5	_	_	_	0	—	_
	Finalidad	200000	Lanckon		ž	viierencia	17.434.05		17,434.05		6,940.00		/ 1,395.70		1,340.00		1,365.70		4,595.05		1,470.00	1	-1,000.00		1,327.60
	Meta	00001	10000		Reguerido	OBI INC.	8,984.00		8,984.00		1,680.00		40.00		/00.0/		20.00	-	204.00	2 2	30.00		3,400.00	3 510 00	loonalote
	Componente	5003714			SIAF		26,418.05	26 419 OF	20,110,03	00 007 8	0,020.00	1 425 70	Oliceri,	440.00	00:01:	1 415 70	0/:5115	1 700 oc	CO.77.14	1 500 00	no one i	2 400 00	00,001,12	4,837.60	.
	Actividad	3999999		-			+												-						_
Grunn	Functional	0119																							
Div Functional	Disciplial Control	034			Específica					SUMO HUMANO				ECTRONICA.											
Function	17			Descripcion		TOTAL GENERAL	2007011	TODADOS		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		ASEU, LIMPIEZA Y TOCADOR		ELECT RICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		ŝ			9	Q			Ebcoc	LNSOS	
Sec.Func.	0012						RECURSOS DIRECTAMENTE BECAUDA POS	C. CARLINIE AEC.		ALIMENTOS	0.134	ASEU, LIMPII	100000	ELECTRICIDA	110000	MEDICAMENIOS	0.00	OT KOS BIENES	OTROS GASTOS	oleno con o	DE VEHICIII OS	פר אבווורטרט:	SERVICIOS BINEBEDE	la Colonia	
recha	Jun 30 2016 5:33PM				Clasificador		RECURSOS DIRE		231111		2.3.1.5.3.4		2.3.1.5.4.1		2.3.1.8.12		2.3.1 99 1 00	66.100	2.3.2.1,2,99		2.3.2.5.1.2		2.3.2.7.11.99		
	Jun 30 2			Fuenta Fto			60		60		60		60		60		60		60		60	1	60		





190.102.155.108:92/osinforplan/index.php/requecontrolJefe/repoFormato13/html/1547/Pendiente/Supervision/8114/991/8984.00/348

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP PERU Presidencia del Consejo de Ministros

| Organisatio destigenvidande destitectores | Pricostes y destrana silventes (Gillifo);

N° 1547-2016

ANEXO N° 002

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondo por encargo) por Supervisor DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Organos de Línea

Jul 1 2016 9:31AM Fecha;

Tipo:

Supervision

Producto	
Finalidad	
Meta 00001	
y. Componente 5003714	
na Actividad - Pro 3999999 3999999	
na Subprograr 0119 0119	
cion Program 7 054	
2c. Func. Fun 0012 1 0012 1	
۱ ا ا	

Solicitud de fondos en la modalidad de encargo a nombre de ALBINO,ALIAGA CAMPOS según Resolución Jefatural N°......para la atención de gastos de Supervisión de los siguientes contratos de titulos habilitantes :

	Total	4757.00		4227.00
	Distrito	MultiDistri		MultiDistri
Droudnois	- I OVERICIA	MultiProv		MultiProv
Depart		multiDep	MultiDon	decline
Fecha Fin	2016.02.16		2016-07-25	
Fecha Ini	2016-07-09		2016-07-17	
POA POARSTAL ALTO FAMORO ALTO	O POSTERIO SAPUSUA SAC)-D	2-SAM/C-1-AD-001-08 (EMPRESA MADERERA RIVAS HAIDE SEI TELLO	0 O-CHILDANG SOUTH CO.	

conforme a las siguientes partidas presupuestales ;

8,984

TOTAL

Descripción	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA MEDICAMENTOS OTROS GASTOS OTROS GASTOS OTROS GASTOS OFFENSION SERVICIOS DIVERSOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR AS
N Fee Fto Cod, Espec, 22-5AM/C-I-AD-001-08 (EMPRESA MADERERA RIVAS 000000 HNOS SRL/DA)-0	0 09 2.3.11.1.1 0 09 2.3.15.3.1 0 09 2.3.15.4.1 0 09 2.3.1.8.1.2 0 09 2.3.1.9.1.99 0 09 2.3.2.1.2.99 0 09 2.3.2.1.2.99 0 09 2.3.2.7.1.99 4.10.5APOSOA SACJO 0 09 2.3.1.1.1.1 0 09 2.3.1.1.1.1 0 09 2.3.1.5.3.1 0 09 2.3.1.5.3.1 0 09 2.3.1.5.3.1 0 09 2.3.1.2.1 0 09 2.3.1.2.1 0 09 2.3.2.1.2.9 0 09 2.3.2.1.2.9 0 09 2.3.2.1.2.9 0 09 2.3.2.1.2.9



8,984.00

TOTAL



Supervisión al Contrato 22-SAM/C-J-023-03 (Forestal Alto Saposoa SAC)

		MATERI	AI FOVED	7000		
	Inidad de		CAMPO DE CAMPO	DIO OFFIC	AMPO	
Item	Olinda de	Cantidad	Costo	Costo		
	medida	Samuan	uniforio	777	Ohsanissión	
Artículos de limpieza	1/02/02		Militario	total	Cessi vacioni	Calsificador
110.000	Valius		2000	0000	10 kg	
Inditionation v baterias			20:01	20.00	Idabuli carpolico, detergente avudin y laifa	
	- ਹੁੰਦ	7	200	00.70	alan a lang	2.3.15.31
Wedicinas			00,0	35.00	Fara GPS, linterna	
	varios		00 20	100		23.15.41
Varios			53,00	25.00	25.00 iMedicinas	
	Unidad	-	30			03 18 10
Pintura enray			30.00	30.00	Disetion contains att.	5.0.10.12
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Unidad	c			radico, costales offos	2 2 100 100
	7	0	00.6	72.00	79.00 Para managa at 11.	2.3.139.139
					ala marcado de arbojes	007000
			Total	182 00		2.3.199.199
				00.70		



Costo unitario	720 00 02	20.00	35.00	25.00	102.00	0.00	× 000 00 c	45.00	1840.00	4,757.00	
Resumen total por clasificador	2.3.11.11	2.3.15.31	2.3.15.41	2.3.18.12	2.3.199.199	2.3.21.21	2.3.25.12	2.3.21.2.99	.3.27.11.99	Total	

Application of the second seco		
		•
	,	
,		

Supervisión al Contrato 22-SAIN/C-J-023-03 (Forestal Alto Saposoa SAC)

Supervisor 1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO:

NUMERO DE DIAS DE LA COMISIÓN:

FECHA:

09 al 16 de julio de 2016

Provincia de Huallaga, distrito de Saposoa

OBJETIVO:

DESTINO:

Supervisión al Contrato 22-SAM/C-J-023-03 (Forestal Alto Saposoa SAC)

Julio - 2016	9 10 11 12 13 14 15 16					
ACTIVIDADES	Traslado desde Tarapoto - Saposoa. Reunión de concrinación	Acreso a la DOA Au non a se	and on del POA 10	Supervisión de campo a la PCA del POA 10, contrato 22-SAM/C-J-023-03 (Forestal Alto Saposoa SAC)	Salida de la PCA, llegada a Sanosoa	5000





Supervisión al Contrato 22-SAM/C-I-AD-001-08 (Empresa Maderera Rivas Hnos SRL)

		MATER	MATERIALES V FOLIDOR DE CAMPO	IDOS DE A		
,	Inidad do				AINTO	
иеш		Cantidad	Costo	•	Opposition	
Artículos de limnieza			umtario	total	Observaciori	Calsificador
701diiii 02 -	Varios	_	20.00	00.00	lahón gayhálisz att.	
Illuminación v haterias	č			20.00	co.co despois calcolico, desergente, avudin y leifa	700
and and and	гаг	7	25.00	35 00	3E 00 Doys Cho -1	2.3.15.31
Medicinas	1/0/100		200	00.00	raia Gro, iinterna	00 45 44
	varios	,	25.00	20.00	OF OO Modicing	2.3.13.41
Varios	1 - 1-1-1-1		00.01	53.00	Medicilias	07
	Onidad	_	30.00	30.00	Discritica	2.3.18.12
Pintura sprav	7 (7)			00,00	Co.co Flastico, costales otros	007 007 00
	Orlidad		00.6	70 00		2.3.139.139
			2	72.00	rara marcado de árboles	2 2 400 400
			Total	182 00		2.3.139.139
		_		104.00		



Costo	// 00.096	20.00	35 00	25.00	102 00	2000	1400 00	15.00	1,670.00	4,227.00	
Resumen total por clasificador	2.3.11.11	2.3.15.31	2.3.15.41	2.3.18.12	2.3.199.199	2.3.21.21	2.3.25.12	2.3.21.2.99	2.3.27.11.99	Total	



Supervisión al Contrato 22-SAM/C-I-AD-001-08 (Empresa Maderera Rivas Hnos SRL)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO:

Supervisor 1

NUMERO DE DIAS DE LA COMISIÓN:

6

17 al 25 de julio de 2016

DESTINO:

FECHA:

Provincia de Huallaga, distrito de Saposoa

OBJETIVO:

Supervisión al Contrato 22-SAM/C-I-AD-001-08 (Empresa Maderera Rivas Hnos SRL)

ACTIVIDADES					Julio - 2016	9			
	17	18	19	20	21	99	93	100	30
l raslado desde Tarapoto - Saposoa. Reunión de coordinación .						77	24	+7	S
Acceso a la PCA del POA 05		X							
Supervisión de campo a la PCA del POA 05, Contrato 22-SAM/C-I- AD-001-08 (Empresa Maderera Rivas Hnos SRL)	000					×			
Salida de la PCA, llegada a Saposoa - Tarapoto									×



